

**Respuesta a solicitud Atención al Ciudadano - Alcaldía de Bucaramanga**

no-responder2@bucaramanga.gov.co &lt;no-responder2@bucaramanga.gov.co&gt;

Mié 24/02/2021 2:40 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga &lt;j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Notificacion Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC****Respuesta a solicitud: 20212367146****Alcaldía de Bucaramanga**

<b>Número de Solicitud:</b>	<b>20212367146</b>
<b>Fecha Respuesta:</b>	<b>2/24/2021 2:36:35 PM</b>
<b>Tipo Solicitud:</b>	<b>Petición General</b>
<b>Medio Radicado:</b>	<b>Email</b>
<b>Oficina Asignada:</b>	Secretaria del Interior Municipal / mracines
<b>Documentos Adjuntos:</b>	<a href="#">Descargue aquí Documento (Respuesta)</a>
Respuesta:	<p>Buenos Dias, Se adjunta respuesta a la PQRS elevada por medio de los canales virtuales de la alcaldía de Bucaramanga. Si en la respuesta que se adjunta se encuentra la solicitud de incluir documento(s) aducido(s) en la PQRS, por favor enviar el documento al correo que reposa en la respuesta entregada a fin de dar una garantizar una optima solución y tramite a la petición elevada. (Información importante: En la Ventanilla CAME, ubicado en la Fase 2 del Edificio de la Alcaldía de Bucaramanga, se esta recibiendo de manera física todo lo relacionado con correspondencia de la Rama Judicial, a fin de dar trámite a su tramites). sin otro particular, segura de la atención, MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO Abogada cps Alcaldía de Bucaramanga</p>

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo  IPC No. 250-2021.
<b>Subproceso:</b> Inspección de Policía Urbana Comisorias, Centro de Recepción del Menor Infractor Contraventor, Casa de Justicia de Norte. <b>Código Subproceso:</b> 2100	<b>SERIE/Subserie:</b> COMUNICACIONES/ Comunicaciones Informativas <b>Código Serie/Subserie</b> (TRD) 2000-73 / 2000-73,04	

Bucaramanga, Febrero 24 de 2021

Doctor(a):

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**

[J10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga

**ASUNTO:** Respuesta petición general – Despacho Comisorio

**RADICADO INTERNO PQR: 20212367146**

Cordial saludo.

En solicitud enviada el día 23 de febrero del 2021 por el sistema de radicación PQRS de la alcaldía de Bucaramanga, se solicita por medio de petición general radicar despacho comisorio, donde se informa adjuntar auto que expide el juzgado ordenando la comisión a la alcaldía de Bucaramanga, revisando la respectiva PQRS se verifica que solo reposa el auto de comisión, y no se evidencia dato adjunto del despacho comisorio que se requiere tramitar, para lo cual se le solicita enviarlo en documento adjunto al correo institucional [mracines@bucaramanga.gov.co](mailto:mracines@bucaramanga.gov.co) y/o Ventanilla CAME, ubicado en la Fase 2 del Edificio de la Alcaldía, donde se está recibiendo todo lo relacionado con correspondencia de la Rama Judicial, a fin de dar recepción a su tramite.

Por otro lado nos permitimos respecto a los despachos comisorios radicados y diligencias futuras a realizar manifestar lo siguiente: Teniendo en cuenta lo ordenado por la ley 2030 de 2020 y en cumplimiento Resolución 0204 de 2020, suscrita por el Alcalde de Bucaramanga, a través de la cual subcomisionó a los Inspectores Urbanos y Rurales del Municipio de Bucaramanga, la programación y práctica de las diligencias jurisdiccionales y administrativas (las diligencias de restitución y entrega de bienes muebles e inmuebles, así como las diligencias de embargo y secuestro) comisionadas por los jueces de la república. Actualmente se encuentra comisionado el suscrito como único inspector de policía urbano para llevar a cabo las diligencias que comisionan los jueces de la república, presentándose un represamiento de más de 2100 despachos comisorios en fila para su agendamiento y posterior tramite en diligencia.

En consonancia con lo anterior, las ordenes enviadas a través de despachos comisorios por parte de los Jueces de la República se ejecutaran en el orden en que hayan sido recibido por ventanilla única de la Alcaldía de Bucaramanga y/o por los canales electrónicos de la Alcaldía de Bucaramanga, garantizando y respetando el derecho a turno, las fechas de la realización de éstas se están publicando y se publicarán en las carteleras informativas (AZ) que se encuentran ubicadas en la entrada del



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR  
ES HACER

edificio principal FASE 1 de la Alcaldía de Bucaramanga el primer día hábil de cada semana en un estado nuevo, a la fecha se encuentran programadas las diligencias que se radicaron en el mes de octubre del año 2018, publicadas en el estado No.8 del 2021, con fecha específica de la próxima diligencia para agendar la radicada el día 31 de octubre del año 2018.

Finalmente, se hace necesario aclarar que los días lunes y martes se adelantaran diligencias de entrega y restitución y los días miércoles, jueves y viernes, se llevaran a cabo las diligencias de Embargo y Secuestro.

Sin otro particular,

**EDWIN JOSE INFANTE CORTES**  
Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga - Inspección Comisoria  
[ejinfante@bucaramanga.gov.co](mailto:ejinfante@bucaramanga.gov.co) – teléfono 6337000 ext 306

Proyectó: *Maria Alejandra Racines Castro* – Abogada CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia